

lentin, Vicario, Villegas y Elizalde, contra los 20 que siguen: Becerra, Blasco, Castañeda, Escudero, Facio, García, Gomez de la Madrid, Cuerra, Loperena, Pardo, Paulin, Rodriguez, Sanchez, Villanueva, Sarracino, Vizcarra, Villatoro, Oteyza, Sepúlveda, y Presidente.

Comenzó y quedó pendiente la discusión de la segunda partida.

Se levantó la sesión pública para entrar en secreta extraordinaria. No asistieron los señores Olagübel, por en-

fermedad Cañedo, Castellero (D. A.), Gomez Anaya, Gomez Castro, Sanchez, y Carvajal, por tener licencia y sin ella los señores Unda, Dominguez, San Vicente y Zubiria.

*Manuel de Viya y Cosio*, diputado presidente.

*Joaquin de Oteyza*, diputado secretario

*Ignacio Sepúlveda*, diputado secretario.

## ACTAS

DEL

## CONGRESO DE LA UNION.

**Año de 1833.**

Tercera Junta preparatoria

*Del día 23 de Marzo de 1833.*

Leida y aprobada la acta de la sesión anterior, se dió cuenta con los oficios siguientes:

De la secretaría de Relaciones, acompañando una solicitud del Sr. Lersynaga diputado al Congreso general por el Estado de Chiapas, pidiendo se le exonere de dicho cargo por estar quebrantada su salud. A la comisión de poderes.

De la misma remitiendo la renuncia

que hace el Lic. D. Angel Delgado del encargo de diputado al Congreso general por el Estado de Guanajuato, pidiendo se le admita por igual motivo al que expone el Sr Lerreynaga. Se mandó pasar á la misma comisión.

Se dió lectura y fué puesto á discusión un dictámen de la expresada comisión que consulta se aprueben los nombramientos de los señores diputados al Congreso general, cuyas credenciales se le presentaron, y habiéndose declarado que habia lugar á votar en lo general, se procedió á verificarlo por cada individuo en lo particular, y se aprobaron los

NOTA.—Comienza el presente año con la tercera sesión de las juntas preparatorias del Congreso de 1833, por encontrarse en el libro matriz de la Cámara de Diputados, arrancadas las hojas, de la primera y segunda junta preparatoria.—El Compilador.

nombramientos de los ciudadanos Casimiro Liceaga, José María Cuervo, José María Jimenez Martinez, Julio Vallarta, Francisco Duque, José María Silva, Miguel Salvatierra, Lorenzo Zavala, Juan Gutierrez Solana, Luis de la Roza y Miguel Roman.

Reunidos por consiguiente un número de diputados bastante para hacerse la declaración de que estaba instalada la cámara, se procedió al juramento prevenido por el reglamento interior, y se practicó en la forma que en él se establece por todos los señores presentes.

En seguida se procedió al nombramiento de Presidente y Vicepresidente de la Cámara, y resultaron electos para lo primero, el Sr. D. Juan N. Cumplido diputado por Jalisco por 46 votos, y para lo segundo el Sr. D. Ignacio Fagoaga diputado por Oajaca por 35 sufragios.

Incontinenti acordó la junta que se nombraran cuatro secretarios, y resultaron electos los Sres. Anastacio Zerecero, por 40 votos, D. José María Cuervo, por 41, D. Mariano Riva Palacio, por 42, y D. Joaquin Cardoso por el mismo número.

El E. S. Presidente en cumplimiento del artículo 10 del reglamento interior, declaró constituida la cámara en los términos que en él se previene.

Se nombró la comisión que debe comunicar á la del senado, y al E. S. Presidente de la República la instalación de ésta cámara, y para éste efecto fueron nombrados los Sres. Rodriguez Puebla, Espinosa de los Monteros, Quintana Roo, Tames, Martinez y Zerecero.

Se suspendió la sesión pública para entrar en secreta, y despues de una ligera intermision, continuó pública, y se suspendió ésta anunciándose por el Sr. Presidente que continuaría cuando la comisión que había de principiar la ins-

talacion de ésta cámara á la del Senado y al gobierno pudiese desempeñar su encargo.

Marzo 29. de 1833.—Continúa la sesión que comenzó el 23 del corriente.

Hecha ésta declaración por el Sr. Presidente de la cámara, se dió lectura y fué puesto á discusión un dictámen de la comisión de poderes que consulta se aprueben los nombramientos de diputados al Congreso General, que recayeron en los Sres. D. Francisco María Maldonado, D. José de Jesus Huarta, D. Ignacio Garcia, y D. José María Peon.

Declarado no ser de gravedad, hubo lugar á votar en lo general, y puestas á discusión en lo particular cada una de las proposiciones, hubo lugar á votar y se aprobaron.

El Sr. Presidente nombró una comisión para recibir á los señores cuyas credenciales habían sido aprobadas en el dictámen anterior, y á los que estaban en igual caso que no habían concurrido á las juntas anteriores.

Habiéndose presentado prestaron el juramento de estilo.

El Sr. Presidente nombró para recibir á la comisión del senado á los Sres. Castañeda, Anaya, (D. P.), Huerte, Lozano, Escudero y Riva Palacio.

Se presentó dicha comisión, y el Sr. senador Victoria, presidente de ella, manifestó haberse instalado legitimamente la cámara del senado.

La comisión nombrada para participar al senado y al E. S. Presidente de la República la instalación de ésta cámara, avisó haber desempeñado su encargo.

Se dió lectura, y fué puesto á discusión un dictámen de la expresada comisión de poderes sobre que se apruebe el nombramiento de diputado al Congreso

general que recayó en el Sr. D. Clemente Castillero,

Sin discusión, hubo lugar á votar y fué aprobado.

Incontinenti se presentó dicho señor, y habiendo presentado el juramento de estilo, tomó asiento entre los demas señores,

El Sr. Presidente nombró para la comisión que ha de recibir al Sr. Presidente de la República á los Sres. Martinez [D. I.], Rivera, Anaya, (D. P.), Prieto, Garcia (D. C.), y Cuervo.

Se levantó la sesión,

Anastacio Zerecero, diputado secretario.

Mariano Riva Palacio, diputado secretario.

SESION

Del dia 29 de Marzo de 1833.

Reunidos los señores diputados y senadores que componen el congreso general, se presentó el E. S. Presidente de la república, acompañado de una comisión de doce individuos de ambas cámaras, y despues de haber pronunciado un discurso análogo á las circunstancias, que le fué contestado por el E. S. Presidente de la cámara de diputados, se retiró aquel y se hizo en seguida la siguiente declaración.

El congreso general de los E. U. M. abre sus sesiones ordinarias hoy 29 de Marzo de 1833.

Se levantó la sesión.

Anastacio Zerecero, diputado secretario.

Mariano Riva Palacio, diputado secretario.

SESION

Del dia 30 de Marzo de 1833.

Leida y aprobada la acta del dia anterior, se dió cuenta con los oficios siguientes.

De la secretaría de relaciones insertando la contestacion del Sr. D. Angel Salgado, diputado al Estado de Guanajuato manifestando la imposibilidad en que se haya de concurrir á las juntas preparatorias por sus enfermedades.

Se mandó pasar á la comisión de justicia.

De la de justicia, pidiendo que á la mayor brevedad proceda la cámara al nombramiento de presidente y Vicepresidente de la Corte suprema de justicia por haber cumplido ya su tiempo los que fueron nombrados en Marzo de 1831.

Se mandó citar á sesión extraordinaria para el dia de mañana con el objeto de hacer dicho nombramiento.

De la del congreso de Chihuahua dirigiendo una iniciativa contrahida á que se aprueben las medidas extraordinarias adoptadas en la hacienda de Zavaleta y que se conceda una Amnistía.

A la comisión de puntos constitucionales:

De la diputacion permanente del mismo Estado participando su instalación por haber cerrado sus sesiones la legislatura.

Se mandó contestar de enterado.

A la comisión de poderes se mandó pasar la credencial del Sr. D. Santiago Aznár diputado por Colima.

Prestaron el juramento y tomaron asiento entre los demás Sres. diputados D. José María Peon, D. Juan G. Zolana y Lic. Zelaeta.

Se aprobó económicamente el dictámen de la gran comision que propone para la de puntos constitucionales á los Sres. Huerta, Liceaga y Rodriguez: para la de gobernacion á los Sres. Quintana (D. M.), García (D. C.), y Espinosa de los Monteros: para la de relaciones á los Sres. Quintana Roo, Tames y García Sosa, para la de hacienda á los Sres. García (E. C.), Enciso, y Diaz (D. A.), para la de crédito público á los Sres. Anaya, (D. J. M.), Pascua y Solano: para la de justicia á los Sres. Castañeda, Espinosa y Ramirez: para la de negocios eclesiásticos á los Sres. Rodriguez, Huerta y Escudero: para la de guerra y marina á los Sres. Anaya (D. P.), Martinez (D. L.), y Ramirez: para la de industria á los Sres. Castro, Tames y Bazo: para la de libertad de imprenta á los Sres. Rivera, Quintana, Roo y Alvarado: para la de colonizacion á los Sres. Solano, Valdéz, Carrillo y Prieto: para la de policia á los Sres. Castro, Berriel, y García Tato: para la de peticiones á los Sres. Zerecero, Lozano y Castillero. Insaculado para la seccion del gran jurado los Sres. Quintana Roo, Rivera, Escudero, Rodriguez, Martinez (D. L.), Ramirez, García, (D. C.), Salvatierra, García de la Mora, García Tato, Anaya, (D. P.), Lozano, Tames, Zelaeta, Solano, y Anaya, (D. J. M.)

Se procedió al sorteo de los señores que han de componer la seccion del gran jurado y salieron los siguientes: Escudero, Salvatierra y Rodriguez y para secretario el Sr. García (D. C.)

Se suspendió la sesion. Continué á poco rato y reunidas las dos cámaras segun previene el art. 81 de la Constitucion se procedió á la lectura de los testimonios de las actas de eleccion hecha por los Estados para los cargos de Pre-

sidente y Vice presidente de la República en los términos siguientes, Yucatán votó por los Sres. Santa Anna y Gomez Farias: Puebla por los Sres. Santa Anna y Salgado: México por los Sres. Santa Anna y Gomez Farias: Coahuila y Tejas por lo mismos: Veracruz por los Sres. Santa Anna y Gomez Farias: Chiapas por los Sres. Santa Anna y Salgado: Chihuahua por los Sres. Salgado y Múzquiz: Zacatecas por los Sres. Santa Anna y Gomez Farias: Tamaulipas por los Sres. Santa Anna y Gomez Farias: Durango por los Sres. Santa Anna y García: Tabasco por los Sres. Santa Anna y Gomez Farias: Guanjuato por los Sres. Rincon y Alas: Michocan por los Sres. Santa Anna y Salgado: San Luis por los Sres. Santa Anna y Gomez Farias: Querétaro: por los Sres. Santa Anna y Gomez Farias: Jalisco por los Sres. Santa Anna y Gomez Farias: Oajaca por los Sres. Santa Anna y Anaya: N. Leon por los Sres. Santa Anna y Gomez Farias.

Retirado el senado se procedió á nombrar con arreglo al art. 82 de la misma Constitucion la comision que ha de examinar las actas de la eleccion: resultaron electos los Sres. Castillejo por Chiapas, García de la Mora por Chihuahua: Carrillo por Colima: García Tato por Durango: Anaya (D. J. M.) por Guanjuato: Quintana Roo por México: Castro por Michocan: Enciso por Oajaca: García (D. C.) por Puebla: Alvarado por Querétaro: Barragan por San Luis: Prieto por Veracruz: Jalisco por Tames: Yucatán por García Sosa: y Zacatecas por Solana.

A mocion del Sr. Presidente se prorrogó la sesion mientras despachaba la comision.

Continué á poco rato y se dió lectura al dictámen de la comision revisora de las actas que concluyó del modo siguiente.

1.º Es presidente de la república en

cuatrienio que empieza en el presente año de 1833. el general de division Antonio Lopez de Santa Anna.

Se procedió á votarse por Estado y fué aprobado por unanimidad de los representantes de Chiapas, y Chihuahua, Coahuila y Tejas, Durango, Guanajuato, México Michoacan, Oajaca, Puebla, Querétaro, San Luis, Veracruz, Jalisco, Yucatan y Zacatecas.

2.º Es Vice-presidente para el mismo periodo de tiempo el ciudadano Valentin Gomez Farias.

Fué aprobado en iguales términos.

Se levantó la sesion.

Anastacio Zerecero diputado secretario.

Mariano Riva Palacio, diputado secretario.

#### SESION

Del día 1.º de Abril de 1833.

Reunidas las dos cámaras que componen el congreso general con el objeto de recibir el juramento prevenido en la Constitucion al tercer Vice-presidente de la república ciudadano Valentin Gomez Farias que debe entrar en ejercicio del supremo Poder Ejecutivo, y habiéndose verificado éste acto, pronunció un discurso que le fué contestado por el Sr. Presidente del congreso, con lo que concluyó éste acto y se levantó la sesion.

Anastacio Zerecero, diputado secretario.

Mariano Riva Palacio, diputado secretario.

#### SESION.

Del día 2 de de Abril 1833.

Leidas y aprobadas las actas de 30 de marzo próximo pasado y 1.º del cor-

riente, se dió cuenta con los oficios siguientes:

De la secretaría de relaciones, sobre las reformas que deben hacerse en el colegio de S. Juan de Letran.

Se mandó pasar á la comision de gobernacion.

De la de hacienda, insertando el de el gobernador de Guanjuato contraido á que la hacienda federal ceda en favor de aquel Estado los derechos que pueda tener á los ranchos nombrados de la Zanja y Cervantes.

A la de hacienda.

De la de justicia excitando á la cámara para que se sirva ocuparse de preferencia del dictámen pendiente sobre tribunales de circuito y juzgados de distrito de la federacion.

A la de justicia.

De la de guerra haciendo iniciativa para que se declare que los generales Negrete, Echávarri y Alvarez, deben quedar con el goce de sus sueldos de cuartel, nombrándose en su lugar á tres generales de brigada.

A la de guerra.

De la misma, haciendo iniciativa para que se autorice al gobierno á fin de pasar en data á las comisarias las cantidades invertidas en pago de sueldos á los gefes, oficiales y tropa de milicia permanentes, activa y muchos paisanos que se unieron en Zavaleta y obtubieron ascensos, ó se les concedieron empleos por carecer del requisito del cúmplase de los comandantes generales.

A la comision de guerra.

De la propia, haciendo iniciativa para que se autorice al gobierno á fin de conceder retiro con goce de fuero y uniforme, sin sueldo en la clase de milicia activa á los gefes y oficiales nombrados

por el E. S. General D. Antonio López de Santa-Ana, aunque no tengan el tiempo de servicio que exige el reglamento de retiro.

A la de guerra.

De la del Congreso del Estado de México, adjuntando una exposición contraria á que se exonere del cargo de diputado al E. S. Lorenzo Zavala,

A la comision de justicia.

De la misma, acompañando setenta ejemplares del alcance al número 22 del periódico El Fánal.

Se mandó repartir.

De la propia, dirigiendo una exposición relativa á que mientras no se resuelva, si se exonera ó no del cargo de diputado al Sr. Zavala, no se le obligue á venir á ésta capital

A la comision de justicia.

De la del de Guanajuato, avisando haber dado principio á sus sesiones ordinarias aquella legislatura el día 31 de Diciembre último.

Que se conteste haberse oído con agrado.

De las de Durango, Chiapas y Yucatan, participando la instalacion de sus respectivas legislaturas.

Que se oyó con agrado.

De la del mismo Congreso de Yucatan protestando que no reconoce ninguna mision constitucional en los diputados y senadores nombrados por aquel Estado en tiempo de la administracion anterior.

Se mandó archivar.

De la propia, dirigiendo una iniciativa para que no se acceda á ninguna pro-

posición de amnistía para los que hubieren sostenido hasta el 8 de Diciembre del año pasado la administracion anterior puesta á virtud de la asonada de Jalapa.

A la comision de justicia.

Del gobierno de Sonora y sinaloa remitiendo varios decretos.

Se mandaron pasar á la comision de puntos constitucionales.

Del de Querétaro remitiendo impresos.

Se mandó contestar de enterado y que se archiven.

Del de Oajaca dirigiendo dos ejemplares de la memoria presentada el día 2 de Julio último.

De enterado y al archivo.

Del Gefe político de la Baja California, dirigiendo una exposicion de la diputacion territorial para la creacion de fondos municipales.

A la comision especial de distrito y territorio.

Del propio Gefe Político dirigiendo otra exposicion de la referida diputacion para que se apruebe su establecimiento y la dotacion de su secretario.

A la comision de distrito y territorio.

De los ayuntamientos de Guadalajara, Yucatán y Campeche, remitiendo las listas de jurados.

Se mandaron archivar.

A la comision de justicia se mandó pasar la credencial del Sr. diputado por el Estado de México D. Juan Alvarez, y la solicitud que hace para que se le exonere de este encargo.

A mocion del Sr. Zerecero quedó acordado el nombramiento de la comision especial de distrito y territorio.

Se dió primera lectura á las siguientes proposiciones.

Del Sr. Ramirez suscrita por el Sr. García de la Mora, que dice:

Pido que con dispensa de trámites se aprueben las siguientes proposiciones como económicas de la cámara.

1.º Se nombrará una comision especial compuesta de cinco individuos para que dentro de diez dias presente su informe á la cámara con permiso de los puntos siguientes:

1.º Cual ha sido el origen próximo de las revoluciones acaecidas en la Nacion durante el tiempo de la República

2.º Si existen actualmente aquellas causas ó algunas otras que puedan preparar reacciones.

2.º La comision concluirá con un proyecto de ley, que deducido de su informe salve á la Nacion de nuevas convulsiones ó bien garantice el triunfo de la libertad y de las instituciones federales si desgraciadamente se enarbolase el estandarte de la revolucion.

Se preguntó si se le dispensaban los trámites de reglamento y no se accedió.

De los Sres. Escudero Riveroll y Riva Palacio. «Los que suscribimos tenemos la honra de presentar á la cámara el siguiente proyecto de ley.

1.º Todo ciudadano ó habitante de la República Mexicana tiene derecho de imprimir sus ideas políticas y religiosas sin sujetarse á previa censura ni responsabilidad sean cuales fueren sus producciones.

2.º Se exceptuan solo los impresos en que se injurie la conducta y vida privada, cuyos responsables serán juzgados sin excepcion de fuero por los jueces ordinarios con total arreglo al derecho comun.

3.º El impresor que no presente la responsiva del papel injurioso sufrirá la pena condigna al autor.

4.º En todos los impresos se pondrá el pié, el nombre de la oficina donde se tiren, bajo la pena de mil pesos á los infractores, y de un mes de obras públicas á los que vendan ó repartan los papeles á que falte semejante requisito.

5.º Quedan derogadas todas las leyes que sobre libertad de imprenta se han expedido hasta la fecha.»

Hizo mocion el Sr. Escudero para que se le dispensaran los trámites y no se accedió.

De los Sres. Zerecero, Riva Palacio, Rodriguez y García Tato.

Pedimos á la cámara se sirva aprobar el siguiente proyecto de ley.

1.º El gobierno procederá á organizar la milicia cívica del distrito.

2.º Esta se compondrá de tres batallones y una brigada de artillería, fuerza designada en el artículo 7.º de la ley de 29 de Diciembre de 1830.

3.º El Congreso de la Union nombrará un Inspector general de ésta milicia, que tendrá las facultades, carácter y consideraciones designadas en la misma ley.

4.º Al efecto, la cámara de senadores propondrá una terna y la cámara de diputados elegirá uno de los individuos contenidos en ella.

5.º Los coroneles serán nombrados

por el gobierno á propuesta del inspector.

6.º Los oficiales serán nombrados por el inspector, de acuerdo con los coroneles.

7.º Los sargentos y cabos serán nombrados en la misma forma que lo son en el ejército permanente.

A mocion de su autor se le dispensaron todos los trámites y se mando pasar á la comision de distrito y territorio.

Del Sr. Espinosa (D. J. M.)

Prepongo la siguiente adiccion al proyecto presentado hoy sobre libertad de imprenta y pido que pase á la misma comision.

„La comision propondrá una medida que evite el que se eludan los efectos de la responsabilidad reglamentando de un modo conveniente, el que la persona que firmase la responsiva no sea de aquellas sobre las cuales no pueden de hecho tener efecto las penas á que diese lugar su abuso.“

Del Sr. Alvarez.

Esta cámara de diputados se ocupará de toda preferencia de discutir y aprobar, el proyecto de ley sobre restablecimiento y organizacion de milicia cívica, que le presente la comision del ramo con el carácter de urgente, á la que pasará aprobada que sea, esta proposicion.

De los Sres. Lozano, Garcia, Sosa y Pérez.

„Que se pida informe al gobierno sobre la conducta que observó la administracion pasada cuando el pronunciamiento del centralismo en Yucatán.“

A mocion de su autor se le dispensó la segunda lectura, y puesta á discusion

se declaró no ser de gravedad, hubo lugar á votar y se aprobó.

Se levantó la sesion pública para entrar en secreta extraordinaria.

Anastacio Zerecero, diputado presidente.

Mariano Riva Palacio, diputado secretario.

#### SESION

Del dia 3 de Abril de 1833.

Aprobada la acta del dia anterior, se dió cuenta con un oficio de la secretaria del senado acompañando un acuerdo sobre trasladarse á ésta capital las cenizas de los generales Iturbide y Guerrero.

Habiéndosele dispensado los trámites de reglamento fué puesto á discusion en lo general; y declarado de no ser de gravedad, hubo lugar á votar en lo general.

Se puso á discusion el artículo 1.º que dice:

Las cenizas de los ilustres generales D. Agustin Iturbide y D. Vicente Guerrero, se trasladarán á ésta capital y se colocarán en el panteon en que se hayan las de los demás mártires de la patria.

Declarado suficientemente discutido y á mocion del Sr. Lozano acordó la cámara que se vote por partes el artículo, siendo la primera la referente al Sr. Iturbide.

Hubo lugar á votar por 50 Sres. contra 7, y se aprobó por 47, contra 8.

La segunda parte comprende lo respectivo al Sr. Guerrero.

Hubo lugar á votar por 49 Sres. contra 8 y se aprobó por 45 contra 5,

Art. 2.º Se inscribirán sus nombres en los salones de las cámaras de diputados y de senadores.

Suficientemente discutido, hubo lugar á votar por 52 Sres. contra 3 y se aprobó por 51 contra 5:

Los Sres. Enciso, Romero, Garcia, Juvera, Salvatierra, Varela, Espinosa, (D. J. M.), Ledesma y Castillejo hicieron la siguiente proposicion.

Pedimos se decláren, deben quedar al Estado de Oajaca una parte de los restos del cadáver del general Guerrero.

Admitida se mandó pasar á la comision de justicia.

Por dictámen de la gran comision fueron aprobados, para la de distrito y territorio á los Sres. Berrisl, Anaya, (D. P.), y Lozano; para la de poderes á los Sres Prieto, Garcia de la Mora, y Amescua, para reemplazar al Sr. Rodriguez el Sr. Cumplido.

Se procedió al nombramiento de los individuos que han de formar la comision inspectora, y resultaron nombrados los Sres. Solans, Castro, Lozano, Diaz Guzman y Rivera.

Se dió lectura á la siguiente proposicion del Sr. Garcia Tato.

La cámara de representantes no interrumpirá sus sesiones en los dias inmediatos de Semana Santa y Pascua de Resurreccion.

No se tomó en consideracion.

Se dió primera lectura á una proposicion del Sr. Espinosa que dice:

Hasta que se resuelva por las cámaras sobre la aprobacion del convenio de Zavaleta no se tomará en consideracion aisladamente ninguno de los puntos que abraza el mismo convenio, ni el ejecuti-

vo resolverá en los que sean de su resorte aquellos que presuponen la concesion de amnistia que en el expresado convenio se indica.

Se levantó la sesion.

Anastacio Zerecero, diputado presidente.

Mariano Riva Palacio, diputado secretario.

#### SESION

Del dia 6 de Abril de 1833.

Aprobada la acta del dia 3 del corriente, se dió cuenta con dos oficios de la secretaria del Gobierno del Estado de México acompañando ejemplares de los decretos dados por aquella legislatura, sobre declararse pertenecientes al mismo Estado todos los bienes que administraban los misioneros de Filipinas é indultando en otro á María Martinez, de la pena del último suplicio á que habia sido condenada. El primero se mandó á la comision de puntos constitucionales, y el segundo á la de justicia.

Se dió primera lectura á las siguientes proposiciones.

Del Sr. Rivera.

Se prorrogarán las actuales sesiones ordinarias por el tiempo que permita el artículo 51 de la constitucion federal.

Del mismo Sr.

No hay cosa alguna en que los tribunales militares cualquiera que hayan sido sus antiguos privilegios puedan juzgar á los reos que no gozen del fuero de guerra.

Del Sr. Perez.

„Pido se detállen expresamente por una ley las atribuciones de las comendancias